

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los arábigos 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 1, 3, 9, 21, 22, 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; los artículos 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga del término establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento del Instituto de Alternativa para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciéndose como plazo máximo al 30 de septiembre del 2015; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 31 de enero del 2013, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó punto de acuerdo número 012/2013, mediante el cual se aprueba el Decreto que expide el Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, INDAJO por sus siglas, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal Volumen IV, Publicación IV, de fecha 12 de febrero del 2013.

II.- Dentro del artículo segundo transitorio del Reglamento antes referido, se conceden un plazo de noventa días a efecto de que la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa integren y transfirieran al Instituto los recursos humanos, materiales, económicos y los de carácter técnico y administrativo, así como los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus funciones.

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la prórroga de los términos establecidos en Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativa para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Es el caso que se han venido llevando a cabo los trabajos con las dependencias involucradas en la culminación de la integración, autonomía y transferencia de los recursos materiales y humanos que formaran al Instituto, lo que queda de manifiesto en los oficios números SG/2297/2015/DID y SG/2298/2015/DID mediante los cuales se solicita a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa, respectivamente, su informe respecto a la situación administrativa en las que se encuentran las transferencias necesarias para el cumplimiento del Organismo Público Descentralizado materia de la presente iniciativa; la información requerida fue remitida a la Secretaría General del Ayuntamiento mediante los oficios DA/209/2015 y 0422/2015, signados por el Director Administrativo y el Tesorero Municipal, respectivamente, donde el primero de los mencionados señala haber solicitado a la Dirección de Patrimonio Municipal la información de bienes muebles que se entregarán al Instituto, en tanto que el titular de la Hacienda Municipal remite los resguardos de los bienes con los que cuenta el Instituto así como el presupuesto anual 2015; ambas respuestas resultan concluyentes para asumir que las dependencias involucradas se encuentran trabajando en la culminación de los trabajos que servirán para el buen funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, INDAJO por sus siglas, se encuentran en ejecución, por lo que se solicita se apruebe y autorice prórroga de los términos establecidos en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativa para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO); estableciéndose como plazo máximo el 30 de septiembre del 2015, para efectos de que éste comience a ejercer las funciones que le encomiende el reglamento, los acuerdos y demás decretos que el propio Ayuntamiento expida.

IV.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga del término establecido en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT); estableciéndose como plazo máximo el día 30 de septiembre del 2015, para su cumplimiento.

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la prórroga de los términos establecidos en Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Instituto de Alternativa para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora de Finanzas, al Director Administrativo, a la Directora de Recursos Humanos, al Director de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Ingresos, así como al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 17 de junio del 2015.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.
Presidente Municipal.